



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución [557 C \(XVIII\)](#) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, en el anexo de la presente nota se ofrece información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas. El Consejo llenará esas vacantes en las elecciones que celebrará en su reunión de gestión prevista para el 15 de abril de 2020.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [1147 \(XLI\)](#) del Consejo Económico y Social, en 2020 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con arreglo a una distribución geográfica equitativa y conforme a una distribución establecida. En el anexo se indica la distribución aplicable a cada comisión orgánica, así como su composición actual.



Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2020

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Cinco miembros de los Estados de África

Egipto (2021), Guinea Ecuatorial (2021), Madagascar (2023), Sierra Leona (2023), Sudáfrica (2021)

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China* (2020), Japón* (2020), Kuwait (2023), República de Corea (2023)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2020), Chequia (2023), Federación de Rusia (2021), Georgia (2023)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2023), Colombia* (2020), México* (2020), Perú (2021)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2020), Canadá (2021), Dinamarca (2021), Estados Unidos de América (2023), Países Bajos (2021), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2020), Suiza* (2020)

* * *

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 54° período de sesiones (2020-2021))¹

Doce miembros de los Estados de África²

Burkina Faso (2022), Camerún* (2021), Côte d'Ivoire (2022), Libia (2024), Madagascar* (2021), Malí* (2021), Mauritania (2022), República Democrática del Congo (2023), Somalia (2024), Togo (2023)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico³

Bangladesh (2022), China (2022), India* (2021), Irán (República Islámica del) (2023), Japón* (2021), Líbano (2024), Malasia (2023), Turkmenistán (2024), Vanuatu (2022)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2023), Bulgaria (2022), Federación de Rusia (2022), Rumania* (2021), Ucrania (2024)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe⁴

Argentina (2022), Brasil* (2021), Colombia (2022), Cuba* (2021), El Salvador (2023), Haití (2022), Jamaica (2023), México* (2021)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados⁵

Alemania (2022), Bélgica* (2021), Dinamarca* (2021), Estados Unidos de América (2022), Francia* (2021), Israel (2023), Luxemburgo* (2021), Países Bajos (2022), Turquía (2024)

* * *

Se elegirá a 14 miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Tres miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico (incluida una vacante pendiente);

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹ De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a 14 miembros nuevos para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 55° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2021, y terminará al concluir su 58° período de sesiones, en 2025.

² En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55° período de sesiones de la Comisión, en 2022; y otra para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57° período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

³ En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54° período de sesiones de la Comisión, en 2021; y otra para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55° período de sesiones de la Comisión, en 2022 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

⁴ Hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57° período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

⁵ Hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57° período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 59° período de sesiones (2020-2021))⁶

Doce miembros de los Estados de África

Chad (2023), Côte d'Ivoire* (2021), Etiopía (2024), Libia (2024), Madagascar* (2021), Malawi* (2021), Marruecos (2023), Nigeria (2024), República Democrática del Congo (2024), Sierra Leona (2023), Sudáfrica (2023), Sudán* (2021)

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico⁷

China* (2021), India* (2021), Irán (República Islámica del) (2024), Iraq (2023), Japón (2024), Kuwait* (2021), Qatar (2023), República de Corea (2024), Turkmenistán* (2021)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental⁸

Bulgaria* (2021), Federación de Rusia (2024), Rumania* (2021), Ucrania (2023)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe⁹

Argentina (2023), Brasil* (2021), Colombia (2023), Cuba (2024), Guatemala (2023), Haití* (2021), Panamá* (2021), Paraguay (2024)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados¹⁰

Austria (2023), Francia* (2021), Israel (2023), Portugal (2023), Suiza* (2021), Turquía (2024)

* * *

Se elegirá a 17 miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluidas dos vacantes pendientes).

⁶ De conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo elegirá a 17 miembros nuevos para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 60° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2021, y terminará al concluir su 63° período de sesiones, en 2025.

⁷ Hay una vacante en este grupo para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 61° período de sesiones de la Comisión, en 2023 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

⁸ Hay una vacante en este grupo para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 62° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2024 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

⁹ Hay una vacante en este grupo para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 62° período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

¹⁰ En este grupo hay cuatro vacantes: dos para miembros cuyo mandato terminaría al concluir el 59° período de sesiones de la Comisión, en 2021; y dos para miembros cuyo mandato terminaría al concluir el 62° período de sesiones de la Comisión, en 2024. Todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2020/201 A del Consejo).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 65° período de sesiones (2020-2021))¹¹

Trece miembros de los Estados de África

Argelia (2022), Comoras (2022), Congo (2022), Ghana (2022), Guinea Ecuatorial (2023), Kenya (2022), Namibia (2021), Níger* (2021), Senegal (2024), Somalia (2024), Sudáfrica (2023), Togo (2023), Túnez* (2021)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2022), Bahrein* (2021), Bangladesh (2023), China* (2021), Filipinas (2024), Iraq (2022), Japón (2022), Malasia (2023), Mongolia (2024), República de Corea (2022), Turkmenistán (2022)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2023), Belarús (2023), Estonia* (2021), Federación de Rusia (2024)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2024), Chile* (2021), Colombia (2024), Cuba (2023), Ecuador (2022), Haití (2022), México (2024), Nicaragua (2022), Perú* (2021)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2023) Australia (2023), Canadá* (2021), Dinamarca (2024), Estados Unidos de América (2023), Irlanda* (2021), Israel* (2021), Suiza (2024)

* * *

Se elegirá a 11 miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹¹ De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a 11 miembros nuevos para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 66° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2021, y terminará al concluir su 69° período de sesiones, en 2025.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Angola (2023), Argelia (2021), Burkina Faso (2021), Côte d'Ivoire (2021), Egipto (2023), Kenya (2023), Libia (2023), Marruecos (2023), Nigeria (2023), Sudáfrica (2023), Togo (2021)

Doce miembros de los Estados de Asia y el Pacífico¹²

Afganistán (2021), Bahrein (2023), China (2023), India (2021), Iraq (2021), Japón (2023), Kazajstán (2023), Kirguistán (2021), Nepal (2023), Pakistán (2023), Tailandia (2023), Turkmenistán (2023)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Croacia (2021), Chequia (2021), Hungría (2023), Polonia (2023), Federación de Rusia (2021), Ucrania (2023)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe¹²

Brasil (2021), Chile (2021), Colombia (2021), Cuba (2021), Ecuador (2023), El Salvador (2023), Jamaica (2023), México (2023), Perú (2023), Uruguay (2023)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2023), Australia (2021), Austria (2023), Bélgica (2021), Canadá (2021), España (2023), Estados Unidos de América (2023), Francia (2021), Italia* (2023), Países Bajos (2023), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2023), Suecia (2023), Suiza (2021), Turquía (2023)

* * *

En 2020 no habrá que llenar ninguna vacante ordinaria en la Comisión.

¹² De conformidad con lo dispuesto en la resolución [1991/49](#) del Consejo, un puesto rota entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada cuatro años. En 2019, el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia y el Pacífico por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2020 y, en consecuencia, los Estados de Asia y el Pacífico tendrán 12 puestos y los Estados de América Latina y el Caribe tendrán 10 puestos.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)¹³

Doce miembros de los Estados de África

Argelia (2021), Burkina Faso (2021), Egipto* (2020), Eritrea* (2020), Eswatini (2021), Kenya* (2020), Marruecos* (2020), Mauritania*(2020), Mauricio* (2020), Nigeria (2021), Sudáfrica* (2020), Togo* (2020)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Afganistán* (2020), China* (2020), India (2021), Indonesia* (2020), Irán (República Islámica del) (2021), Iraq (2021), Japón* (2020), Kuwait (2021), Tailandia (2021)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental¹⁴

Belarús (2021), Bulgaria* (2020), Federación de Rusia* (2020)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Bolivia (Estado Plurinacional de)* (2020), Brasil (2021), Colombia* (2020), Cuba (2021), Ecuador (2021), Guatemala (2021), México (2021), Uruguay* (2020)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2020), Austria (2021), Estados Unidos de América (2021), Francia (2021), Italia* (2020), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2020), Turquía (2021)

* * *

Se elegirá a 20 miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Ocho miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹³ El Consejo elegirá a 20 nuevos miembros para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021 y terminará el 31 de diciembre de 2023.

¹⁴ Hay una vacante en este grupo para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 B del Consejo).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)¹⁵

Once miembros de los Estados de África

Botswana (2022), Burkina Faso* (2020), Camerún* (2020), Egipto (2022), Etiopía (2022), Kenya (2022), Liberia (2022), Madagascar (2022), Nigeria* (2020), República Democrática del Congo* (2020), Sudáfrica* (2020)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita* (2020), China (2022), Irán (República Islámica del) (2022), Japón* (2020), Kazajstán* (2020), Nepal (2022), Omán (2022), Tailandia (2022), Turkmenistán* (2020)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Federación de Rusia* (2020), Hungría (2022), Letonia (2022), Rumania (2022), Serbia* (2020)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil* (2020), Chile* (2020), Cuba (2022), Ecuador (2022), El Salvador* (2020), México* (2020), Panamá (2022), República Dominicana (2022)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2020), Austria* (2020), Bélgica (2022), Canadá (2022), Estados Unidos de América (2022), Finlandia* (2020), Portugal* (2020), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2022), Suiza* (2020), Turquía (2022)

* * *

Se elegirá a 20 miembros con arreglo a la distribución siguiente:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹⁵ El Consejo elegirá a 20 nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2021 y terminará el 31 de diciembre de 2024.